



Aguaray(s), 02 FEB 2018

RESOLUCION N° 128 - 2018

VISTO:

La grave situación, que se da por el colapso registrado en los centros habilitados para recibir a las Familias Evacuadas del vecino Municipio de Santa Victoria Este y la zona aledaña a la rivera del Rio Pilcomayo, por la crecida y desborde de éste último; y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias de albergue de más de 1.400 personas distribuidas en 6 centros de atención, se han visto superados en cuanto a la capacidad de recepción de más evacuados y con el correr de las horas se verá indefectiblemente afectada y superada en gran medida la capacidad de respuesta del Municipio, que dispuso en la medida de las posibilidades de todos los recursos a su alcance, por lo que es pertinente requerir a las Autoridades Provinciales y Nacionales una URGENTE y satisfactoria respuesta al reclamo que la situación de crisis amerita, en resguardo de la salud y bienestar de las Familias contenidas.

Que lo descripto precedentemente trajo aparejado un contexto de vulnerabilidad extrema y de gravedad, por la delicada situación en materia **social y sanitaria** existente, con un altísimo riesgo de verse, en las próximas horas desbordadas por el faltante de insumos y de Profesionales Médicos.

Que sumado el estado de las Familias, en su gran mayoría de Pueblos Originarios, que han visto alterada su vida cotidiana como consecuencia de las inclemencias del clima, es fundamental e imprescindible la presencia del Estado Provincial y Nacional que por estas horas críticas deben dar una respuesta extraordinaria y de disposición de recursos en pos de mitigar la situación suscitada y así lograr cubrir las necesidades básicas de las Familias afectadas, que con seguridad deberán permanecer por un largo tiempo en su condición de evacuados.

Que la realidad imperante demanda como necesaria la declaración de EMERGENCIA en materia SOCIAL y SANITARIA en procura de lograr la asistencia y una respuesta temprana de la Autoridades Provinciales y Nacionales, para evitar una situación no deseada.



Secretaría de Asuntos
Legislativos

Av. Sarmiento N° 300 Aguaray

C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario

Marcelo Héctor Tejerina

Teléfono

3873-351168



Municipalidad de Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Av. Sarmiento N° 300 Esq. Arenales
Tel. 03873 - 460796/064
Mail. muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 128-2018

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

Art.1°.- DECLÁRAR en toda la Jurisdicción del Municipio de Aguaray la EMERGENCIA en materia SOCIAL y SANITARIA, disponiéndose llevar adelante las acciones y gestiones de forma inmediata antes las Autoridades Provinciales y Nacionales con el fin de atenuar y prevenir los efectos de la grave situación descripta.

Art.2°.- Informar el estado de situación y el dictado de la presente medida al Sr. Presidente de la Nación Ing. MAURICIO MACRI y al Sr. Gobernador de la Provincia de Salta Dr. JUAN MANUEL URTUBEY para su conocimiento.

Art.3°.- Solicitar a los Gobiernos Provincial y Nacional la asistencia URGENTE, SUFICIENTE y NECESARIA para atender a las Familias albergadas en los centros de evacuados en la Ciudad de Aguaray.

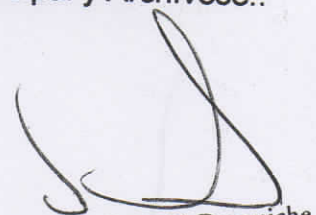
Art.4°.- Refrendará la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece nuestra Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 - Art.37°.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese..

mht.-


Fernando Alejandro Pedraza
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray




Dr. Alfredo N. Darouiche
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Secretaría de Asuntos
Legislativos

Av. Sarmiento N° 300 Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Marcelo Héctor Tejerina

Teléfono
3873-351168